



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 471/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7, letra f), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 143/12 de 12 de Marzo de 2012, de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato, que solicita la contratación excepcional para la reparación del vehículo Camión Tolva Ford, Modelo Cargo 2932, placa patente BGZK-78; la circunstancia de ser la empresa Fabrica de Resortes y Maestranza Carreño Hnos., y Cia., Ltda. (FARENOR), el proveedor más idóneo para la reparación requerida, dada la rapidez y confianza ofrecidos por éste, y la urgencia requerida para su reparación, a fin de evitar la paralización de los servicios que entrega dicha maquinaria a la comunidad, en los diversos trabajos en terreno que debe realizar; la imposibilidad de recurrir, por la urgencia, a licitar el servicio por el Portal Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, y el no haberse adjudicado aún el suministro del servicio de mantenimiento de vehículos municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra g), y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra f), la Contratación directa con Empresa **Fabrica de Resortes y Maestranza Carreño Hnos., y Cia., Ltda. (FARENOR)**, RUT 77.305.490-8, domiciliada en Avenida santa Rosa de Molle, Sitio N° 1, Alto Hospicio; para la reparación de una hoja del Paquete de Resortes, del Camión Tolva Ford, Modelo Cargo 2932, placa patente BGZK-78. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor que brinda las mejores condiciones de confianza, garantía de buen servicio y rapidez para no entorpecer las labores municipales programadas.
- 2.- Contratase por trato directo a **Fabrica de Resortes y Maestranza Carreño Hnos., y Cia., Ltda. (FARENOR)**, el servicio referido precedentemente, para la reparación de una hoja del Paquete de Resortes, del Camión Tolva Ford, Modelo Cargo 2932, placa patente BGZK-78. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de **\$121.380.-** (Ciento veinte un mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto, con cargo a la siguiente cuenta N° **215.22.04.011**, de servicios de mantención y reparación de vehículos, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

2

RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

13.03.2012
DA 471

*sumi: pedias
urgente*

MEMORANDUM No. 143/12



A : DIRECCIÓN JURIDICO
DE : DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO
FECHA : 12 DE MARZO DE 2012
Ref. : CAMIÓN FORD CARGO 2932

PPU/ BG 2K-78

Informo a Ud. que a este camión se le quebró una hoja del paquete de resortes, por lo que no puede trabajar en estas condiciones. Por la urgencia de su reparación para continuar con las labores municipales y considerando que es la única maquinaria en su estilo que poseemos, es que cotizamos con Farenor, su reparación. Esta empresa ya nos ha reparado maquinarias por lo que cuenta con nuestra confiabilidad y seguridad y los trabajos son garantizados.

Por lo anterior, es que solicitamos Decreto de Urgencia para cancelar esta reparación por \$121.380.- Se adjunta cotización.

Atentamente,

215.22.04.011.- 2 Lts. Acc. Trans. Vehicul. r.

[Signature]
ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA

ALV/pcr
cc.: arch.-

FABRICA DE RESORTES Y MAESTRANZA CARREÑO HNOS. Y CIA LTDA



CARREÑO HNOS. CIA LTDA

77.305.490-8

AVDA ST. ROSA DE MOLLE SITIO N° 1 ALTO HOSPICIO

FONO/FAX: 495133 CORREO: farenoriquique@terra.cl

COTIZACION N° 1123-09

FECHA	09/03/2012
SEÑORES	MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
ATT	RENE DELGADO
FONO	
E-MAIL	

NOS ES GRATO COTIZAR PARA UDS LO SGTE:

PQTE DE RESORTE

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1	1	HOJA MADRE 3mm 100X14 X50"	\$ 49,000	\$ 49,000
2	1	EMPLANTILLADO	\$ 15,000	\$ 15,000
3	2	REMACHES	\$ 1,500	\$ 3,000
4	1	MANO DE OBRA	\$ 35,000	\$ 35,000
5				\$ -
6				\$ -
7				\$ -
8				\$ -
9				\$ -
10				\$ -
11				\$ -
12				\$ -
13				\$ -

SUBTOTAL	\$ 102,000
DESCUENTO	
NETO	\$ 102,000
IVA	\$ 19,380
TOTAL	\$ 121,380

CONDICIONES DE PAGO	CONTADO
PLAZO DE ENTREGA	A CONVENIR
VALIDEZ DE COTIZACION	07 DIAS HABILES
CCG/MSV	

CARLOS CARREÑO GATICA
GERENTE SUCURSAL IQUIQUE

V°B° GERENCIA

N° O/C	
N° F/T	
N° FACTURA	

OBSERVACION: SUJETO A MODIFICACIONES

RECEPCIONADO

NOMBRE _____
C.I _____
FECHA _____